

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0052481/2019

CÓRDOBA,

03 DIC 2019

VISTO

Que la Srta. Laura PEDERIVA, Legajo 38106250, ha solicitado reconocimiento de la asignatura Medicina Psicosocial como materia electiva no permanente del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura Medicina Psicosocial de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, así como los programas oficiales de las mismas.

Que por RD FCC N° 1207/2018 se renovó el acuerdo ya existente para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Facultad de Ciencias Médicas y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Que las asignaturas solicitadas por la alumna está dentro de la nómina de materias que se puede cursar en la Facultad de Ciencias Médicas.

Que el Sr. la Srta. Laura PEDERIVA posee aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

Por ello,

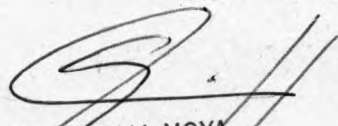
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Srta. Laura PEDERIVA, Legajo 38106250, la asignatura Medicina Psicosocial con una calificación de 5 (cinco) puntos.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a cargar en el Sistema Guaraní las materias electivas no permanentes indicadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

Resolución N°: **2193**


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología